DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 434.] BUENOS AIRES, JUEVES 8 DE NOVIEMBRE DE 1832 [3 rs.

INTERIOR.

EL DIARIO.

SALA DE REPRESENTANTES.

—

Concluye la Sesion del 5 del corriente.

Sr. Lozano. Ya los Sres. Representantes habrán escuchado los fundamentos y razones con que los Sres. de la Comision han apoyado su proyecto, y ya tambien la Sala toda habrá sabido valorarlas con la brillante y enérgica impugnacion que han hecho los Sres. Diputados en oposicion. Yo me hago el honor de ponerme á su lado, y siento que mis luces y conocimientos no me sean suficientes para unir mi voto con aquella ilustracion conveniente y persuasion que lo han hecho los Diputados que me han precedido, y á los que me he referido. En defecto de esto, yo anunciaré á la Sala que estoy con todos los principios que se han publicado por los Sres. Diputados en oposicion: que ellos existen en mi corazon, porque veo en ellos las bases de la libertad y del sistéma republicano que hemos jurado. Sin embargo, la naturaleza de la cuestion me llama á que haga por mi parte lo que mis luces me permiten.

Gran cuestion es, Señores, la que nos ocupa, y grande debe ser por lo tanto el esmero, empeño y contraccion que debe animar á los Sres. Representantes para fundar los motivos con que apoyen y fijen su resolucion. Mas ántes de entrar al esclarecimiento de lo que puede importar la resolucion del proyecto presentado por la Comision Constitucional, creo de mi deber anunciar á la Sala, que si he creido justo y debido reusar el proyecto referido por considerarlo alarmante y hostil á nuestras leyes é instituciones, he creido tambien que es nuestro deber contraernos á examinar el celo que anima y que se deja ver en el espíritu de la nota del Sr. Gobernador, que acompañó con el documento constitucional del Mensage. Sin haber creido digno de la consideracion de la Sala el proyecto presentado, y sin que por mi parte haya tenido un solo momento en que pensar su posibilidad de adoptarlo, he visto, sin embargo, que esta cuestion nace y tiene su orígen de la nota del Sr. Gobernador á que me he referido, y es por lo tanto que la Comision ha tenido un desvío en el concepto y espíritu que arroja la nota espresada. La Comision, pues, ha dado mas, porque la nota nada pide determinadamente. Esta solo anuncia á los Sres. Representantes ser insuficientes las leyes comunes para contener los males que puedan perjudicar á la Provincia en adelante: declara en consecuencia que es preciso reforzar la autoridad del Gobierno, dejando el modo y forma á la conciencia y prudencia de los Sres. Representantes. El Gobierno, pues, no ha pedido facultades estraordinarias, y vuelvo á decir que la Comision Constitucional ha avanzado su proyecto. Es por esto, Señores, que yo no he tenido un momento que no me haya ocupado en buscar recursos y arbitrios para llenar y conciliar las miras saludables que animan al Gobierno, salvando al mismo tiempo las garantias é instituciones de la Provincia que tan justa y dignamente se están sosteniendo por los Sres. RR. Un Gobierno, señores, que está encargado del órden y tranquilidad del país, que tambien se halla encargado de la custodia y vigilancia del cumplimiento de las leyes; y que por último, se halla con la responsabilidad de todo este fuerte y penoso deber, tiene grandes derechos para ser escuchado con atencion, y para que consideremos sus insinuaciones de un modo profundo. Yo estoi seguro que cada Sr. Diputado estará animado de estos sentimientos: que cada uno habrá pesado en el fiel de su justicia y patriotismo la nota del Gobierno, y el celo de que está animado: finalmente, hago á todos los Señores Diputados, y á cada uno en particular, la justicia de creer, que se habrán ocupado en buscar los medios de robustecer la autoridad de un modo, que asegurándose bien el órden y nuestras leyes, podamos simultaneamente gozar sin perturbacion alguna de las bases primordiales de nuestras garantias. En vista de esto, Señores, yo presentaré á la consideracion de la Sala un proyecto, que creo satisfará las necesidades del Gobierno, y calmará la alarma y ansiedad que tan justamente ha ocasionado el proyecto de la Comision. Si él fuese aprobado, habrémos acabado felizmente; pero si él no tubiese lugar, tendré que volver á reconocer por mi parte lo que importa el proyecto que se halla en discusion, conforme lo tengo prometido en mi exordio. Entonces hará ver, que en los verdaderos tiempos de calamidad no se ha pensado en una ley tan terrible, y que miro con admiracion desde que mido las diversas y favorables circunstancias en que hoy nos hallamos. Es la primera vez, señores, que todos los pueblos de la República están confraternizados de un modo sólido por la unidad y conformidad en sus principios y opiniones políticas. Esto hace que sus Gobiernos se hallan unos con otros en la mejor y mas estrecha relacion. Tambien es circustancia el considerar que ya no hay ni posibilidad de que vuelvan á haber reunidas otras cinco mil ballonetas, como tambien es ventajaso el saber, *que todos nos conocemos:* todo esto, Señores, tiene mucho valor: da una fuerza moral y física, y robustece naturalmente la autoridad.

Pero aun cuando esto no fuese así (que es indudable, gracias á dios), y cuando tenga lugar todo lo que nos ha dicho el Sr. Diputado que acaba de hablar, y lo demas que han aducido los SS. miembros de la Comision. ¿Es este el remedio que hemos adoptado en los verdaderos conflitos? ¿Fué esta la ley con que autorizamos al poder en los años 29 y 30, cuando los contumases delincuentes invadieron por dos veces la provincia de Entre-Rios, y cuando al mismo tiempo se hallaba un ejército en la de Córdoba que amenazaba la tranquilidad de esta? ¡Señores! me pasmo en observar la diferiencia que hay de tiempo á tiempo, y en mensurar la infinita distancia que media de ley á ley. Aquella, fue *ad hoc y ad tempus:* ésta omnímoda, general, lata y redactada en forma de proyecto de ley, que es decir, permanente y estable. Haré ver tambien, que esa ley está rechazada de un modo indirecto por la Legislatura del año anterior. Parecerá esto una paradoja, pero voy á demostrarlo: en el tiempo á que me refiero se hizo una mocion por un Sr. Diputado para que se pidiesen al gobierno las facultades estraordinarias que se les habian conferido, fundándose el Diputado de la mocion, y otros mas SS. RR. que apoyaron la solicitud, en que habian cesado los motivos y circunstancias por qué se habia investido al Gobierno de ese poder. Fué discutido fuertemente este proyecto, y rechazado por una gran mayoria de votos, y, ami ver, muy fundadamente no se le hizo lugar. Pero observémos las razones y fundamentos con qué se negó esta mocion. Todas ellas, y todo cuanto se dijo en contra del proyecto, fue por ser inoportuno, impolítico, y prematuro respecto á que se tenia noticia positiva de la llegada del Sr. Gobernador á esta, y era muy justo, decente y regular esperar á que el administrador de ellas se pronunciase por sí mismo. Sobre esta sola base, es que se esplicó la Sala, negando el proyecto. Ninguna otra mas se adujo para esta resolucion. El libro de actas debe allarse á la vista, y allí se puede ver si ningun Diputado dijo que las circunstancias por qué se habian concedido las facultades continuaban; y que hay que notar, que de esa época á la presente hace un año, y que entonces recientemente se habia felizmente acabado con los restos de los anarquistas.

Tambien volveré sobre un aserto, que hizo un Sr. Diputado en la primera sesion, y que hoi acaba de sentar la misma proposicion un otro Sr. Diputado, negando á la Sala la facultad de poder sancionar el proyecto en discusion. Cuando yo entro á presentar de nuevo este principio, es con el objeto, de que se imprima mas y mas esta verdad en la meditacion de los Sres. Representantes, y tambien para por mi parte estenderlo al término, de que pienso no tienen esta facultad ni los mismos comitentes: el pueblo todo, en voto directo, no creo que puede sancionar el proyecto que nos ocupa. Las leyes primordiales de la sociedad pública, están fundadas en el derecho natural del hombre: ellas se hallan impresas en el corazon de todos, y de consiguiente son inalienables. Una ley española, adoptada por nosotros, y que hoi rige en nuestro fuero, nos justifica y corrobora este principio. Esta dice: *ninguno podrá hacer donacion de todos sus bienes durante su vida:* de lo que se infiere claramente, que si la ley impide disponer á un particular de todos sus bienes, con cuánta mas razon podrá decirse que son inalienables de un modo permanente, los primordiales y sagrados derechos del hombre. Haré ver, por último, y pondré á la consideracion de la H. Sala, el ejemplo, que marcarémos para los demas pueblos, y para las demas Repúblicas hermanas. Diré tambien de los quilates que se rebajarian en nuestro crédito para con la parte de la ilustrada Europa. Allí, Sres., que tanto debemos cuidar nuestra reputacion, ¿qué dirán de nosotros al ver esta Ley? Lo que es mas natural, porque de ella deducirán lo que corresponde: que somos unos anarquistas por esencia y potencia: que ya no hai ley temporal ó de circunstancias que nos pueda contener; que no han bastado las que han precedido y que han regido por seis meses ó un año á la vez, en las que en todo este tiempo han estado suspensas las garantias, y que por lo tanto ha sido ya preciso y necesario una ley permanente de esta clase, y que comprenda tambien á todos los ramos de la administracion de la Provincia. ¡Señores Representantes! he concluido, pero evitemos las carcajadas de risa á Fernando VII., que le ocasionaria esta Ley entre nosotros.

Se me olvidaba, Señores, un punto bien interesante, que es digno de la meditacion de los Sres. Representantes, desde que el Gobierno mismo conoce, y lo ha dicho en su nota, que la parte influyente se halla en oposicion á la continuacion de las facultades estraordinarias, y desde que hoy se ha robustecido esta opinion por los mismos Sres. Representantes, de nada podria ser útil al Gobierno el ejercicio de ese poder. Para que sea provechosa cualquiera ley de las ordinarias y comunes, debe acompañarle una fuerza moral que dé impulso á la autoridad que debe ejercerla. Esta ley que tenemos en vista, y en gran discusion por su tamaño y trascendencia, se halla desnuda de las calidades mas principales que debe acompañarle: no tiene aquella uncion con que debe ser preparada: tampoco tiene la fuerza moral, y la parte influyente de la Provincia se resiste á ayudarla con su influjo. Esta sola circunstancia le hace perder todo el valor á la ley, porque la parte influyente puede decirse que reasume en sí la soberanía. De todo lo que resulta que para sancionar estas facultades era preciso que se las entregásemos al Gobierno, para que fuesen útiles, con aquella uncion y fuerza moral que le es preciso para el mejor y buen éxito de la administracion de esta ley. He dicho.

NOTA.—El Sr. Lozano, al concluir el precedente discurso, presentó un proyecto para que se leyese; mas el Sr. Presidente consultó á la Sala, si, pendiente la discusion de un proyecto en general, podria presentarse otro que le subrogase.

Fue vario el sentir de los Señores Diputados, y el Sr. Lozana, para obviar la discusion que su proyecto ocasionaba, con perjuicio de la principal, lo retiró.

A las once de la noche se alzó la sesion.

DOCUMENTO OFICIAL.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1832.

Consultando el Gobierno la adopcion de un método uniforme, el mas espedito, claro y conveniente en las notas oficiales y solicitudes de interes particular, ha acordado y decreta:—

Art. 1.° Toda comunicacion oficial tendrá á la izquierda el márgen de la tercera parte del papel. En su encabezamiento se pondrá á la izquierda el título del que la dirige, y á la derecha el lugar, la fecha y el año que marque el período corrido desde el de la Libertad y del de la Independencia de la República, principiando á medio márgen el título y nombre

de la autoridad ó corporacion á quien se dirige.

2. Toda vez que se use de la vuelta de plana, el márgen será á la derecha.

3. Las comunicaciones oficiales de que habla el artículo primero, concluirán con el saludo de *Dios guarde* m.s a.s, llenándose el vacio que precede con el tratamiento que corresponda.

4. Las representaciones ó solicitudes de cualquiera naturaleza que fueren, estendidas en el papel del sello correspondiente, tendrán el mismo márgen que queda prevenido y en el propio órden.

5. Tanto en las notas oficiales, como en las solicitudes ó memoriales, queda á la voluntad de los que las suscriban el hablar en primera persona ó de una manera impersonal.

6. En las representaciones y solicitudes de que habla el artículo anterior, se escribirá al frente del primer sello el lugar donde fuere hecha, y la fecha; excepto en las que fueren entregadas por escribania.

7. Tanto en las notas oficiales como en las solicitudes de interes particular, dirigidas al Gobierno, la suma que previene el decreto de 6 de julio de 1831, se escribirá una pulgada mas abajo del fecha, empezando la primera línea á medio márgen, dejando en las solicitudes libres los sellos, y sujetándose despues al márgen.

8. En las solicitudes ó representaciones, estendida la suma en la forma prescripta, se colocará el tratamiento en el centro, dos renglones abajo de la suma, y la primera línea de la solicitud principiará á medio márgen, otros dos renglones mas abajo del tratamiento, continuando despues la escritura con sujecion al márgen.

9. Los sellos se rayarán con dos líneas orizontales y no se escribirá sobre ellos.

10. En toda representacion ó nota oficial que se dirija al Gobierno, se pondrá en el centro la antefirma de *Excmo. Sr.* colocada dos renglones despues del último, y otros dos antes de la firma.

11. Despues de ocho dias en la ciudad, y de noventa en la campaña, de la publicacion de este decreto, no se dará curso á nota oficial ó memorial que se presente sin los requisitos ordenados en los precedentes artículos.

12. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Victorio G. de Zúñiga.

CORRESPONDENCIA.

Impugnacion á los Federales Patriotas.

Habeis declamado, Federales Patriotas, magistralmente contra las teórias bellas, contra las ideas exageradas, contra el hermoso ideal en política, contra los vanos deseos de establecer una República Platónica en nuestro país. Respeto vuestras opiniones, como hombres libres, aunque las considero erroneas, y muy dignas de adquirir prosélitos en la edad media. Pero, lo que no puedo tolerar, es que sin pudor hayais representado, nuestro país en el último grado de corrupcion y de inmoralidad. En el estado mas lamentable, lleno de vicios, dispuestos con frecuencia á las destruccion del órden, mas apegado à nuestro interes particular, que á respetar las leyes, viciadas nuestras instituciones al punto de no conocerlas.

Como amantes de la dignidad del país, os refutaré, Federales Patriotas, vuestros errores; y aunque os hago la justicia de creeros que os animan las mejores intenciones, es preciso que observeis cuan desfavorable idea formarán de nosotros en el exterior á la vista de aquella pintura sombría que habeis hecho de nuestro hermoso país.

Dajaremos al Federal ilustrado, á quien habeis contestado, el cuidado de responder á vuestras opiniones políticas, sobre la grave cuestion del dia, contrayéndonos exclusivamente á vindicar el honor del país que habeis vulnerado friamente.

Decis, Federales Patriotas, que, *los sucesos mismos han corrompido las costumbres: que la desmoralizacion es muy tocada: que nuestras instituciones de tan viciadas no se conocen ya, y preguntais ¿donde está pues el imperio de la ley. En las ideas, en las bellas teórias*, contestais vosotros mismos. *Sentimos*, continuais, *que carecemos de virtudes; y que abundamos en aquellos vicios que son los agentes del desórden.*

Este lenguage sería desmesurado en boca de los enemigos de nuestra independencia nacional; y en vosotros Federales Patriotas, criminal, y aun imperdonable.

¿Donde están esa corrupcion de las costumbres, esa inmoralidad que tanto decantais? Si ellas existieran desgraciadamente en nuestro país, no habriais visto restablecerse en todos los puntos de la República el órden y el ejercicio de las Leyes. ¿Nó habeis visto por todas partes correr presurosos los ciudadanos, uniformar sus opiniones y hacer todo género de sacrificios por revindicar nuestras instituciones holladas por una fatal revolucion?

Los trastornos políticos, Federales Patriotas, que hemos esperimentado en el país, son inherentes al tránsito violento que hemos hecho de la esclavitud á la libertad. Abrid la historia y observareis otras naciones mas culta que la nuestra, agitadas por guerras domésticas, despedazarse los pueblos, en el exámen de ciertas verdades políticas, que mas tarde han venido á servir de base fundamental á sus instituciones, haciendo renacer el órden y la prosperidad pública. Registrad la vida de los pueblos antiguos y modernos, con mas elementos que nosotros, y mas instruidos en la ciencia de gobernar á los hombres, envueltos á su vez en las mas horrendas convulsiones, precursoras generalmente de una larga é inalterable paz pública, y de la mas brillante grandeza.

Y despues de estos ejemplos que nadie puede poner en duda, ¿hay en el mundo un pueblo mas humano, mas manso, mas docil que el nuestro? ?Nó es un fenómeno lo que constantemente hemos esperimentado en todas nuestras guerras civíles? Degollarse ayer los hombres por el triunfo de una opinion política, y hoy volver á sus talleres, obedientes á la autoridad y sumisos al imperio de las leyes? ¿Nó habeis visto conmoverse las ciudades y los pueblos, agitarse nuestras bastas campañas en la guerra de la restauracion, y al siguiente dia determinada aquella, esos mismos vencedores, empuñar el arado, surcar la tierra, y regarla con el sudor de su frente para mantener sus esposas y sus hijos? ¿Y todo esto veriais, en un país inmoral y corrompido?

No, Federales Patriotas, es necesario no ser injustos, confundiendo el estado político con el estado moral de nuestro pais. Si hay ambiciosos que quieran especular sobre nuestras desgracias, hay tambien patriotas distinguidos que saben dirigir las masas, dispuestas siempre al bien, y á la conservacion del orden público. Si esto no fuera cierto, no veriais hoy en torno vuestro la quietud que afortunadamente reina en todas partes. En un pais nuevo como el nuestro, nada tenemos que estrañar de cuanto hemos visto: esto no es singular en la historia; pero la mayoria de la nacion, ni es inmoral, ni corrompida: ama la paz pública, y por ella acaba de hacer esfuerzos sublimes. El pequeño número de ambiciosos que alguna vez han intentado hundirnos en el abismo, han esperimentado muy luego la indignacion popular. Y estos milagros ¿cómo se hacen sino por la cooperacion de las masas, y por el patriotismo de los ciudadanos? Ved ahí, pues, que no es *en la idéa, en las bellas teorias*, que existe el imperio de la ley, sino en el fondo mismo de la cosa. Ved, pues, repito, que no abundamos *en vicios*, y que tenemos las suficientes *virtudes* para constituirnos, y para formar un estado libre y poderoso digno de figurar en el catálogo de las naciones del globo.

Si vuestro título, Federales Patriotas, fuera ménos respetable, creeria sospechoso vuestro lenguage. Decis que *nuestras instituciones de tan viciadas no se conocen ya.* Estraño, y muy estraño es, que bajo un título tan bello hayais insultado á nuestro país.

Si no tuvieramos instituciones ¿escribiriais vosotros lo que habeis estampado en vuestro artículo? Los Representantes del Pueblo discutirian con la libertad que lo hacen el importante proyecto de la Comision de Negocios Constitucionales? El triunfo de los opositores á aquel, pronunciado ya moralmente, y robustecido por el voto público, ¿no es un testimonio solemne de que tenemos instituciones liberales?

Pero habeis insultado al país, Federales Patriotas, y en él á sus dignos hijos que lo presiden. Decis que nuestras instituciones de tan viciadas no se conocen ya. ¿Y la restauracion de las leyes? ¿Y los esfuerzos hechos por tantos valientes que se han sacrificado por el restablecimiento del órden legal? Segun vosotros, han derramado su sangre inútilmente por un vano fantasma inanimado, por una sombra insignificante, en suma, por un monton de vicios con nombre de instituciones políticas.

¡Benjamin Constant, Daunou, Bentham, nombres respetables! vuestras doctrinas, vuestros principios luminosos, fundadas en la justicia de todos los tiempos, y en el conocimiento de los hombres; aplicables á todos los pueblos del universo que quieren vivir bajo los auspicios de una sábia libertad, no serán desatendidas, no, por los argentinos. Ellas han adquirido prosélitos en esta parte del mundo, han sido acogidas con ardor, y, en todos nuestros conflictos políticos, las invocamos como verdades eternas, sancionadas por el torrente de civilizacion que se desploma en ámbos mundos.

Basta, Federales Patriotas, no pasamos adelante, porque consideramos suficiente lo dicho para desvanecer las impresiones que vuestro artículo pueda causar en el esterior. Dejad al país que marche por el sendero que le ha trazado el destino; sus trastornos domésticos han tocado á su término, y la causa de la justicia y de la libertad, sostenida por el rápido é irresistible progreso de la civilizacion, triunfará á pesar de los fautores de tumultos, de los ambiciosos revolucionarios.

Un Argentino.

Cartas que existen en el Correo venidas de la Habana en el bergantin toscano Esperanza, y de la Bahia en el bergantin ingles Helecon.

Antonio de las Cagigas
Bernabé Antonio Quintana
Domingo Holmedo
Diego Martinez
José Gestal
José Maria de las Carreras
Mariano Dominguez
Reimundo Ribas
Salvador Vilela.

POLICIA.

MULTAS impuestas por el Departamento, que han sido introducidas en la Tesoreria del ramo el dia 6 del corriente.

Por el Comisario de la 2.a seccion D. Angel Herrero.

Al pulpero D. José Estrella, por reunion én la pulperia en dia festivo........ 50 ps.
A D. Alejandro José de la Cruz, por lo mismo........................ 50 ps.
Pantaleon Funes, por galopar por las calles........................ 20 ps.

Por el Comisario de Ordenes D. José María Aparicio.

A D. Bernardo Zaparal, por haber alojado en su casa á un forastero, y no haber dado cuenta á la Policia, pagó 50 ps. de multa, de los que se entregaron la mitad al comisario.............. 25 ps.

El comisario de San José de Flores, avisa haber impuesto las multas siguientes, cuyo importe entregó al Cura de aquel pueblo, para ser aplicado á beneficio del templo:—

A D. José Sosa, por juegos prohibidos. 50 ps.
Antonio Marcella, por idem.... 50 ps.
Martin Caballero, por idem.... 50 ps.
Eugenio Esqueros, por idem.... 50 ps.
Justo Samluya, por idem.... 50 ps.
José Ocuna, por idem.... 50 ps.
Joaquin Rubira, por idem.... 50 ps.
Habiendo reincidido en tener reuniones con aquel objeto..............100 ps.

El Juez de Paz, encargado de la comisaria de San Isidro, D. Victoriano Escalada, ha impuesto en los meses de setiembre y octubre, las multas siguientes:—

A D.a Lorenza Peredo, por permitir juegos en su casa.................. 25 ps.
Juan José Gonzales, por idem.... 25 ps.
Pedro M. Diaz, por idem.... 25 ps.
Juan Saavedra, por idem.... 25 ps.
Santos Beltran, por idem.... 50 ps.

Y entregó al cura de aquel pueblo á beneficio del templo los 150 pesos que importan.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1832.

Está conforme—
VICTORICA.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTES.

D. N. Laclaverie, Montevideo.
Marcelina Blanco con cinco hijos y dos esclavas, Montevideo.
Vicente Pablo y una esclava, Córdoba.
Dionisio Rubino, id.
Tomas Carreras, id.
Miguel Ascola, Banda Oriental.
Miguel G. Mendieta, Entre-Rios.
Carmen Achaval, Santiago del Estero.
Javier Fernandez, Salto.
Benito Reyes, id.
Gregorio Gomez Vidal, Salado.
Rita Rodriguez y dos hijos, Paraná.

En lugar de D. Estanislao del Campo, que se puso ayer por equivocacion, vá D. Tomas Escudero, con tropa de arria, para Salta, siendo dicho Campo su consignatario.

ESPECIES METALICAS.

NOVIEMBRE 8.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de rostro	114			
——Patrias	112			
Pesos fuertes	6	6		
——Patrios	6	5		
Macuquino	6	3½		
Acciones de Banco	140			
Fondos públicos del 6	43			

ESTADO DEL GANADO EN LOS CORRALES DE ABASTO.

Departamentos.	*Muertos.*	*Existentes.*
Norte	81	304
Sud	151	1150
Oeste	17	22
Este		
	149	1476

Buenos Aires, noviembre 7 de 1832.

DESPACHOS DE ADUANA.

NOVIEMBRE 8.

á D. Pedro Zumaran, Venezuela 85.
1 cajon libros.

à Ambrosoli y Bonardi.
10 cajones acero; 10 barricas id.; 3 cajones vidrios; 1 id. lunas de espejo.

a D. Josè M. Ochagavia, Univers. 47.
479 bolsas trigo.

a D. José Gestal, Victoria 150.
300 bolsas trigo.

a D. Juan José Ruiz.
88 bolsas trigo.

a D. Domingo Arribalzaga, Perú 243.
37 pipas vino carlon.

a D. Meliton Gomez, Plata 38.
9 balas papel florete; 3 sacos pimenton; 8 id. cominos; 220 botijuelas aceite.

á Zimerman y Frazier Ca., Belgrano 66.
1188 tablas pino; 53 pipas vino carlon; 5 medias id. id.; 6 barriles mantequilla; 1 mesa de caoba; 99 damajuanas vacias; 40 balas papel estraza.

a D. Martin Regunaga, Plata 121.
59 barricas cigarros; 9 petacones tabaco.

à D. Jorge F. Sehmaling, Reconquista.
4 cajones encajes y randas de hilo; 2 id. juguetes; 1 id. espejitos de carton.

a D. Juan Dalton.
108 canastos loza blanca y pintada.

á Lezica y herm.s, Biblioteca frente al 84.
1 cajon pañuelos de algodon alemanes de 6 cuartas,; 1 id. id. id. de sinco cuartas; 2 fardos sarazas punzones.

á Mohorr Loudovice, Balcarce 53.
2 cajones muselinas bordadas para vestidos, y gorritas para niños.

á M. Klicke, Venezuela 63.
16 cajones cera en pasta; 1 id. zapatos y botas; 1 id. agua de colonia; 1 id. encerados para carpetas; 6 id. velas de cera; 1 id. zapatos de seda para muger; 1 id. pañuelos fulares núm. 4 y 6; 1 id. id. núm, 4 6 y 8; 2 id. pañuelos de algodou alemanes de 3 4 5 y 6 cuartas; 4 id. pañuelos de paliacá superiores color firme; 1 barril cintas de hilo para botas; 7 bocois ginebra en tarros de barro; 4 pipas id.

á Mr. Andercin. Venezuela 88.
1 cajon lunas de espejos; 2 id. junquillo para sillas.

á Lavalle y Macome, Potosí 36.
1 cajon con 12 juegos de instrumentos para poner ventoses.

a D. Carlos Bunge, Belgrano 66.
5 cojones pañuellos fulares número 4 y 6; 1 id. pañuelos de raso de 7 y 8 cuartas; 2 id. randas de hilo; 1 id. tijeras; 1 id. bainas para sables; 1 id. clarines, guitarras, pitos, bastones de flautas y cajitas de recina para arcos de víolin; 63 cajones vidrios planos.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin ingles *Helicon*, de Halifax, de donde salió el 2 de agosto, de Pernambuco el 27 de setiembre, de Santa Catalina el 27 de octubre y entró á este puerto el 5 del corriente, su capitan Alejandro McGall, consignado á Davison Dorr y Ca.—á dichos Sres., 108 barricas bacalao, 25 cuñetes sardinas saladas, 7000 pies tablazon, 20 palos grandes de diferentes tamaños, 20 pipas vino, 22 barriles salmon, 40 pesos metálicos.

—

Bergantin napolitano *Ferrero*, su capitan D. Miguel Castellano, de Génova, de donde salió el 18 de julio, del Janeiro el 14 del pasado, y de Montevideo el 3 del corriente, consignado á la órden—con 95 pipas vino, 48 medias id. id., 20 cuarterolas id., 2 medias pipas aguardiente, 40 balas papel florete, 625 id. papel de estraza, 305 cajones fideos, 1 cuarterola aceite—á D. Pascual Simoné, 2 cajones y 7 baules efectos—á la órden, 2 cajones efectos, 100 cajones fideos—al capitan, 110 pesos metálico.

—

Bergantin toscano *Esperanza*, procedente de la Havana, de donde salió el 21 de julio y fondeó en estas balizas el 5 del corriente, su capitan D. Pedro Shepherd, consignada á Davison Dorr y Ca.—á dichos Sres., 54 pipas de aguardiente, 19 fardos cera, 6 barriles miel—á D. Marcos Bugren, 10 pipas vino—á D. Remigio Gonzales, 202 cajones azucar, 72 barricas café, 56 pipas aguardiente, 2 cajones tabaco, 2 damajuanas caldos, 1 saco cacao—á D. Diego Rebollard, 4 panes azucar, 2 sacos cacao, 1 cajon tabaco, 6 damajuanas caldos—á Zimmermann y Ca., 1 cajon efectos—á D. Tomas Eastman, 1 cajon cigarros—á D. Samuel Lafone, 3 cajones cigarros—á D. Carlos Tayleur y Ca., 1 cajon cigarros—á D. Diego Martinez, 4 pipas aguardiente—al capitan, 91 onzas de oro, 30 pesos fuertes.

—

A LA VISTA.—Una goleta.

ENTRADA DE CABOTAGE

Balandra *Mersedes*, de la Bajada—á D. F. Bursaco, 200 fanegas cal, 149 cueros vacunos, 3 chiguas cerda, 1 atadito idem—á D. Manuel Saubidet, 3 chiguas cerda, 12 sacos sebo, 27 begigas grasa, 62 cueros, 1 cajoncito mantequilla, 1 bolsita garvanzos—al patron, 2 cajonns encomienda, 2 frasqueras idem.

HA ABIERTO REGISTRO.

Barca inglesa *Helwellyn*, para Liverpool despachada por Horne y Alzogaray, calle de la Piedad número 88.

SALIDA.

Barca inglesa *Victoria*, para las costas del Brasil.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Boston, saldrá la fragata americana PARACHUTE, el 10 á las 11.

BUQUES A LA CARGA.

PARA PAISANDU y el SALTO Saldrá á la mayor brevedad la goleta oriental PIEDAD. Admite carga y pasageros, y tiene para los últimos las mejores comodidades. Para tratar ocúrrase al almacen de

PEDRALBES y CABOT,
8 3 Calle de Chacabuco núm. 13.

Para S. Nicolas, Rosario y Bajada. Saldrá el 12 del corriente la zumaca CARMEN, de porte de 136 toneladas. Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage, se verán con su dueño D. Pedro Mom, frente á la Aduana. 6 3

PARA CADIZ, TARRAGONA y GENOVA, La mui velera y de primera clase forrada y clavada en cobre polacra sarda CARLO-FELIZ, su capitan CARLOS BUSSOLINI. Tiene ya las tres cuartas partes de su carga, por lo que dará la vela mui pronto. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene las mejores comodidades, pueden ocurrir á su consignatario—

PEDRO A. PLOMER,
20— Calle de la Plata núm. 46.

FOR LIVERPOOL,

The A. I. very fast sailing coppered and copper fastened British built barque HELVELLYN, 240 tons register, William B. Boadle, master, havin arrived in ballast will be ready to commence receiving cargo immediately and will have quick despatch. The H. being very sharp is a remarkably small carrier for her tonnage and offers a good conveyance for produce at the present season. For terms apply to

HORNE & ALZOGARAY,
Licensed zhip Brokers
5 3 No. 88 calle de la Piedad.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Funcion estraordinaria.
Hoi jueves 8 del corriente,
á beneficio de Madama TOUSSAINT.
La Tragedia de CAMOES en 5 actos:
DOÑA INES DE CASSRO.

Despues del primer acto bailará la beneficiada un SOLO nuevo en caracter noble.

Y concluida la Tragedia otro gran SOLO en caracter Americano. Dando fin con un SAINETE. A las 7 y media.

SE desea alquilar una Casa grande con viviendas y Almacen, como para negocio, que no diste mas de cuatro cuadras de la plaza de la Victoria.—En esta imprenta darán razon de la persona que la necesita. 8 3

---

50 ps. de gratificacion

AL celador ó persona, que llegue á entregar una mulata que se ha huido, en la calle de la Universidad núm. 36, casa de D. José Antonio Gordon; tiene las señales siguientes: alta, mas bien gruesa que delgada, ñata, pecosa y tiene unas manchas en la cara como paño; lleva rebozo pasa de bayeta ó de paño de algodon fleco de lana color claro como romero. Se huyó el domingo á la noche de 8 á 8½: se llama Marcelina, y se acompaña con otra baja llamada Mercedes. 8 3

La Fonda de Europa,

ANTES conocida por del SOL, situada en la Vereda ancha plaza de la Victoria, se vende con mesa de billar y todos los utensilios en buen esta. Para tratar véase al dueño en la misma fonda. 8 3

REMATES.

POR THOMAS GOWLAND Y Ca.

El Viernes 9 del corriente, á las 11, se concluirá la venta á la mejor postura, que se puede obtener de los muebles que á continuacion se expresan.—

2 hermosas cómodas de jacarandá con tocadores, 4 id. id. de caoba, 1 docena silla asiento de esterilla, 1 ropero magnífico fabricado en N. A., 1 id. superior un poco mas chico, 1 mesa de costura para señora, 2 espejos grandes de sala de marco dorado y con láminas, 2 lavatorios, 2 cujas superiores, 1 navio de cristal, 2 pares mesas de arrimo, 2 escritorios, 1 rejilla, 1 mostrador con 4 armasones, 2 pares floreros de gusto, 2 sofas de crin, 1 lacena, varios cuadros de gusto, varios artículos de platina, quinques, bombas de porcelana, 4 candeleros dorados de 3 luces sobre pedestal &c. &c.

Por los mismos.
(De coches.)

El lunes 12 del corriente, por disposicion del Tribunal de Comercio y á peticion del síndico del concurso D. José Leclere, se rematarán precisamente en la cochera número 120 calle de la Catedral.

1 coche de pescante con sus tiros correspondientes,
3 galeras superiores,
1 idem amarilla.
1 cupé verde,
4 sopandas ó carretones de diferentes clases,
5 caballos de tiro.

Varios útiles y aperos, todo lo que se rematarà por junto ó por separado,: podrán verse dichos artículos en la cochera arriba indicada, y las tasaciones en casa de los rematadores, número 63, calle de la Reconquista.

Por LAVALLE y MACOME.

Mañana viernes 9 del corriente se rematará en continuacion el surtido de Loza cuya venta se principió el martes 6, consistiendo de—

Jarros blancos y pintados; Teteras id. id.;
Tazas de almuerzo de té, y de café blancas pintadas y colores;
Palanganas pintadas, escupideras y tazar para caldo blancas y pintadas de varias menas;
Fuentes blancas y de orilla surtidas;
Platos id. id.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.
Perú núm. 21.

Mañana viernes 9 del corriente, á las 11½ de la mañana se concluirá la venta indispensablemente de otro resto de pañuelos de Espumilla y de Seda para faltriqueras, prunelas de la mejor calidad azules y negras, pieles, zarazas, listados, pañuelos de raso de ocho cuartas de gusto, linoes bordados y otros diferentes efectos. En seguida algunos artículos para almacen de abastos, inclusos unos pocos jamones riquisisimos que aun falta que rematar, café en barricas y velas de esperma superiores.

AVISOS.

SE venden dos CABRAS mansas en vísperas de parir, y un chivato igualmente manso; con dichas cabras ya se ha criado un niño. En la tienda de sombreros calle de la Catedral núm. 46 darán razon. 7 3

EN la calle de la Universidad num. 70 en el nuevo almacen de Bebidas, enfrente al paredon del Colegio, se encuentra para vender à precios equitativos, Vinos de todas clases embotellados mui superiores y Licores franceses, Ginebra de Holanda en tarros, Anis, Coñac, Ron, Aguardiente de España, id. del Brasil, Vinagre, Miel, Vino carlon, Aceite frances y sevillano en botellas y botijuelas, y Almendras recien llegadas, y otros diferentes artículos.—Todas las personas que gusten dirigirse á dicho almacen serán despachadas prontamente con buen peso y medida, y con todo aseo. 7 2

Interesante.

SE prestan hasta la cantidad de veinte mil pesos moneda corriente sobre depósito de fondos públicos á un precio mui moderado. Ocúrrase á la calle de la Victoria num. 17, frente la casa de D. José de Iturriaga. 7 3

Se alquila.

UN cuarto en la calle de la Plata núm. 75. Ocúrrase á la calle de la Florida, número 4. 7 3

SE VENDE O SE CAMBIA,

UN excelente Coche mui decente para Ciudad pudiendo servir tambien para el Campo por ser de construccion fuerte, en dos mil pesos ó su equivalente al corriente de plaza en efectos de pulperia, particularmente bebidas, ó tambien por harina del pais. Los que se interesen por él pueden ocurrir á—

Martinez y Dorr,
Calle de la Florida num. 49.

SE vende el derecho de una negrita liberta. El que la necesite ocurra á la calle nueva de Santo Domingo la puerta pasada la de calle. 6 3

SE ha perdido una letra de dos mil pesos, girada por D. Fernando Otero, y aceptada por el que subscribe; su fecha es de 31 de octubre. Se previene al público á fin que no la descuenten, no siendo en poder de su legítimo dueño.—*Ambrocio Dominguez.* 6 3

Ama de leche,

QUIEN la necesite puede dirigirse á la calle de Europa, frente la quinta de Alberti, ó de la Concepcion una cuadra para Barracas, preguntando por Da. Paula Peralta. 6 3.

Se alquilan,

EN la calle de la Florida, los interiores de la casa número 100, que constan de diez á doce piezas, cocina, pozo de valde &c., muy capaz para una familia ó carpinteria. El que la necesitare ocurra á la dicha casa. En la misma esquina hay de venta cal de la Bajada superior. 6 3.

Dinero á réditos.

SE necesitan mil pesos, hipotecados sobre finca, en la calle de Méjico número 210, darán razon del que los necesita. 6 3

SE vende un cuarto de tierra en el que hai edificadas dos casitas, en la calle de la Piedad num. 354, 356 y 358. El que se interese en él puede verse con el procurador de número D. Lino Ferreira de la Cruz, que está facultado para admitir partidos sobre la venta muy ventajosos al comprador. 6 3

SE ha perdido una mulatilla de 3 años, llamada Justa; ayer á la una del dia: iba vestida con un vestido de zaraza amarilla, de la calle de las Piedras núm. 112, casa del señor Moreno. El que supiese de su paradero y lo avisase en dicha casa será gratificado. 6 3

Se vende,

EN la Punta de San Fernando, una casa situada en el terreno mas brillante de toda la costa, sobre el rio y canal nuevo; su precio muy cómodo. El que guste tratar ocurra á la calle de la Piedad núm. 407. 6 8

Se desea alquilar.

UN piano de buenas voces. Calle de la Paz núm. 11, darán razon. 6 3

ALMANAQUE
Para el año de 1833.

LA única edicion de Almanaques para el año entrante de 1833, aprobado por S. S. Illma. el Sr. Obispo de Aulon, Vicario Apostólico de esta Diócesis, se hallará de venta en la Imprenta del Estado, *calle de Chacabuco, núm.* 19, desde el Lúnes próximo, al precio de 4 reales.

Los señores que tienen que enviarlos á las Provincias del interior, para no sufrir demora en su comision, pueden encargarlos desde luego en la misma imprenta; bien entendido que se hará una rebaja á los que los tomen por mayor. 6 3.

SE vende con equidad el almacen de Zapatos num. 26, calle de la Paz, con armazon y todos los útiles necesarios; igualmente una casa en la calle de la Paz núm. 170, con 11 varas de frente y 70 do fondo; mas otra, que se alquila calle de Suipacha uum. 77. El que se interese ocurra al almacen de Zapatos arriba indicado. 6 3

SE alquila la casa y esquina de la calle de la Paz num. 322. Quien se interese puede dirigirse á su dueña que vive calle del 25 de Mayo num. 36. 6 3

Se vende.

UNA criada de un servicio general. Ocúrrase á la calle de Potosí núm. 45. 5 3.

Cambio de Domicilio

LOS Sres. LACLAVERIE Hermanos, han mudado su casa de Comercio de la calle de la Victoria á la de la Plata (ántes de las Torres) núm. 77, y en la misma casa hai de venta los artículos siguientes à precios equitativos—

Cintas de Cinturon y de sombreros,
Tiradores de varias clases, Hilo de sastre,
Botones de diferentes clases,
Trencillas de hilo, Flores artificiales,
Hevillas de cinturon, id. para sillas de montar,
Quinqueses de una á tres luces,
Becerros y Tafiletes,
Marroquines, y cueros varnizados,
Puntas de París de todos tamaños,
Cuadros de varias clases,
Drogas y Pinturas,
Quesos, Vino de Burdeos,
Moldes y papel para confiteros,
Y otros varios artículos. 5 6

LAS alhajas que existen en lo de D. Gerónimo Pascual, anunciadas anteriormente, acaban de rifarse por la Policía, y las ha sacado el número 33: el individuo que tenga dicho número preséntelo al Sr. Contador Trillo, para serle entregada como corresponde. Buenos Aires, 5 de noviembre de 1832.
5 3 *Gerónimo Pascual.*

Se vende,

TREINTA barriles carne recien salada, de superior calidad, de la Banda Oriental, y una partida de grasa; en el almacen de Nelson Hartwig, calle de 25 de Mayo frente al 55. 5 3

Tropa para Mendoza.

SALDRA sin falta, el Sábado de la presente semana, una tropa de carretas con una excelente boyada. Los Sres. que gusten cargar ocurran calle de la Plata, núm. 46. 5 5

Carvallo,

FACULTATIVO de los dientes, alviolos y encias; los saca, planta y trasplanta; emploma, dora y suelda; limpia, corta y compone; ingerta, pone dientes artificiales, dentaduras, encias y paladares; asegura los que están flojos, saca el escorbuto, postemillas y mal olor de la boca; tiene una máquina ó lámpara pneumática que en el momento quita el dolor de las muelas para siempre; tiene toda calidad de dientes de porcelana ricamente esmaltados, diferentes instrumentos y máquinas, y todas las mas materias que pertenecen á prolongar la duracion de la dentadura; instrumentos naturales y preciosos de que tanto depende la hermosura y salud individual.
Calle de Potosí, núm. 119. 3 6

Aviso.

EN la calle de la Reconquista, núm. 123, donde fué el Café de Santo Domingo, se ha abierto un almacen de pinturas de todas clases y de las mejores calidades, por mayor y menor.

En la misme casa se encontrará, igualmente, surtidos de vidrios de todas clases y medidas, como igualmente se encargan de ponerlos. 2 30.

SUELAS Tucumanas de superior calidad, hai de venta por mayor y menor á precio equitativo, en la calle de Venezuela núm. 50, detras de Santo Domingo media cuadra para el campo. 2 8

AMEDEO GRAS, Retratista, recien llegado de Londres y Paris, vive en los altos de la calle de Cuyo núm. 29, donde se podrá ver á cualquiera hora algunos retratos hechos por él. Las personas que deseen hacerse retratar encontrarán una semejanza perfecta (de lo que podrán juzgar por lo que ya tiene hecho) y precios mui moderados. 2 6

EDICTO.

DE mandato del Tribunal de Comercio se citan y llaman por seguuda vez à todos los acreedores de D. José Maria Escalada para que el dia 9 del entrante noviembre á las 10 en punto de la mañana concurran á sn Sala de Justicia con sus respectivos documentos que legitimen sus créditos para la junta que debe celebrarse, Buenos-Aires 31 octubre de 1832.
2 8 MERLO.

Interesante.

EN la calle de Belgrano núm. 105, se hallan en venta los artículos siguientes, en cantidad y á precios sumamente equitativos—
Alumbre; Tártaro Crudo;
Alcaparrosa; Potasa impura;
Limadura de Fierro, y mas de 40,000 libras de Chloruro de Cal: este último artículo se dará á un precio muchísimo mas barato que el á que lo pueda dar ningun boticario. 31 8

Aviso de la Policia

EL que solicitase pasaporte en lo sucesivo para salir de esta ciudad, deberá precisamente apersonarse en la oficina del Departamento, sin cuyo requisito no le será acordado; debiendo igualmente presentar la solicitud tres dias àntes del que deba realizar su marcha. Buenos Aires, octubre 25 de 1832.

BARTOLOME FLEMING, calle del Perú num. 45, Relojero y Joyero, avisa al Público, que se halla en la actualidad sucesor de la casa de Diego Helsby y Ca., en el giro arriba espresado—Vende y compone toda clase de Relojes y Alhajas; y trabaja con pericia en todos los ramos de su oficio, labra y cincela en oro y plata conforme al diseño que le presenten. En su casa existen muestras de obras de lo mas perfecto en este ramo. Tambien se vende merceria de varias clases: todo se hace y se vende á precios equitativos. 19 19

A LOS RELOJEROS.

SE venden en todo ó en parte, y á precios equitativos, 40 docenas vidrios de relox, algunos relojes, herramientas de relojero, y otras cosas pertenecientes al oficio. Ocúrrase á la calle de la Catedral, núm. 172. 3 3

Al Público.

HE aquí el beneficio para los consumidores de yerba mate de primera superior trabajada en la fábrica de Huergo.

Desde hoy se da principio á su venta en los almacenes que se señalan, al precio de 10 reales libra.

Calle de la Florida	.... No.	108
Id.........id		184
Id........Reconquista		5
Id.........id		177
Id........Mercado		78
Id........Universidad		70
Id.........id		71
Id........Cabildo		170
Id........Potosí		57
Plaza de las Artes		118
Id........Cuyo		187

Es yerba, con poca diferencia es igual á la del Paraguay selecta. Las personas que creen que en el país no se podria trabajar tan buena, podrán hacer el cotejo de una y otra, tomándola sin azucar en mate cimarron. Una yerba paraguaya comun y no selecta es la que servirá para comparar porque la otra aun no está en su verdadera calidad, por falta de estacion. La persona que ha de juzgar de ambas calidades, es preciso que no tenga costumbre en tomar solo de una de ellas, que sea pues la que guste tomar de las dos; finalmente se puede asegurar que ha de haber apasionados por una y otra, y esto sirva de satisfaccion á la industria argentina. 12 30

Editor Responsable—Pedro Ponce.

Imprenta Argentina,
Calle de la Universidad num. 37,
De la Plaza media cuadra para el Colegio.